



Administración
e Innovación

Circular CGAIG 011/2023

PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES Y REGIDORAS, CONTRALORA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES Y COORDINADORAS GENERALES, COMISARIOS, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ÁREAS, JEFES Y JEFAS DE UNIDAD, JEFES Y JEFAS DE DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en ejercicio de la facultad que me es conferida para delegar atribuciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento el presente acuerdo delegatorio **con efectos a partir del día 04 de septiembre de la presente anualidad**, delegando al servidor público **José Eduardo Torres Quintanar**, quien fungirá como **Director de la Dirección de Adquisiciones**. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 04 de Septiembre de 2023

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”


Gobierno de **Guadalajara**
LIC. ANA PAULA VIRGEN SÁNCHEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p

Archivo.

Elaboró. Lic. Mitzah Reyes

Revisó. Lic. Hugo Alejandro Ramírez Graciano

Coordinación General
de Administración
e Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Calle 5 de Febrero esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
3669 1300 Ext. 1301 y 1604